



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 23-11-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 24-11-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 28 y 29 de noviembre 2022. Inhábiles los días 26 y 27 de noviembre del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 30 de noviembre, 1, 2, 5 y 6 de diciembre. Inhábiles los días 3 y 4 de diciembre de 2022. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Siguiendo instrucciones y conforme con lo señalado en el citado auto, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 8, 10 y 11 de diciembre de 2022.

Radicado 66001310300220220006101

CESAR AUGUSTO GRACIA
Secretario